

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 00570318 DIC 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA." con matrícula mercantil No. 01713484 y NIT 900.158.546-3, con domicilio en el Municipio de Facatativá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por la señora Adriana Concha Mendoza con cédula de ciudadanía No. 39.779.860 como Centro de Diagnostico Automotor clase D con dos líneas de inspección Mixta y una línea de inspección para motocicletas"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por las Resoluciones 2200 del 30 de mayo de 2006, 4062 del 28 de septiembre y 4606 del 31 de octubre de 2007, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 1 de la citada Resolución 4062 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002"

Que la señora Adriana Concha Mendoza con cédula de ciudadanía No. 39.779.860, en representación legal de "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA.", con domicilio en la Carrera 2 No. 15 - 40 en el Municipio de Facatativá del departamento de Cundinamarca, con matrícula mercantil No. 01713484 y NIT 900.158.546-3, solicitó a esta Subdirección mediante oficio MT- 79583 del 21 de noviembre de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 4062 de 2007, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005703 18 DIC 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA." con matrícula mercantil No. 01713484 y NIT 900.158.546-3, con domicilio en el Municipio de Facatativá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por la señora Adriana Concha Mendoza con cédula de ciudadanía No. 39.779.860 como Centro de Diagnostico Automotor clase D con dos líneas de inspección Mixta y una línea de inspección para motocicletas"

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 4062, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señora Adriana Concha Mendoza .
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitacion en la revisión tecnico mecánica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestacion del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Bogotá del 14 de diciembre de 2007
- ✓ Resolución 519 del 26 de octubre de 2007 por la cual se aprueba El proyecto urbanístico y se concede licencia de construcción expedida por la Alcaldía de Facatativá
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1035000177801, expedida por Agrícola de Seguros.
- ✓ Resolución No. 2708 del 21 de noviembre de 2007 de Corporación autónoma Regional de Cundinamarca.
- ✓ Certificado de Conformidad No. CDA 07022, del 18 de octubre de 2007, expedido por MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A. con NIT No. 830.017.796-1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3114 del 19 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA.", con domicilio en la Carrera 2 No. 15 - 40 en el Municipio de Facatativá del departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 4062 de 2007, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Habilitar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA.", con matrícula mercantil No. 01713484 y NIT 900.158.546-3, con domicilio en la Carrera 2 No. 15 - 40 en el Municipio de Facatativá del departamento de Cundinamarca, representada legalmente por la señora Adriana Concha Mendoza con cédula de ciudadanía No. 39.779.860, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D con dos línea de inspección mixta con una capacidad de revisión: línea para livianos: 12 vehículos por hora ó para vehículos pesados: 6 vehículos por hora y Lineas de Motos: con una capacidad de revision de 12 motocicletas por hora.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA." como número de registro el código: **000252690009001585463**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

PARÁGRAFO 2. - Otorgar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA." habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito -, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005703 18 DIC 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA." con matrícula mercantil No. 01713484 y NIT 900.158.546-3, con domicilio en el Municipio de Facatativá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por la señora Adriana Concha Mendoza con cédula de ciudadanía No. 39.779.860 como Centro de Diagnostico Automotor clase D con dos líneas de Inspección Mixta y una línea de inspección para motocicletas"

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Andrea del Pilar Cortes Moreno	35534376	JEFE DE LINEA
Juan Pablo Luna Rivera	11437404	JEFE DE LINEA
José Luis Luna Garcia	79128208	JEFE DE LINEA
Pedro Nel Bocanegra	79266713	OPERARIO
Andres Lorenzo Fuentes Garzón	11447580	OPERARIO
Marisol Gaona Martínez	35525596	OPERARIO
Maria Eugenia Arias Espinosa	35526881	OPERARIO
Sonia Teresa Rocha Murcia	35524560	OPERARIO
José Alberto Ramírez Alvarado	11433452	OPERARIO
Gloria Nancy Ramírez Linares	60251207	OPERARIO
Alejandro Camayo Alvarado	79965787	OPERARIO
Elsy Yaneth Gongora Barahona	35521904	OPERARIO
John Jairo Castillo Suescun	79462122	OPERARIO
Lady Manuela Carranza M.	35536618	OPERARIO
Ingrid Triana León	35534456	OPERARIO
Sadi Muñoz Sandoval	11437115	OPERARIO
Yeni Carolina Contreras Murillo	1070942733	OPERARIO
Yolanda Chacón Torres	1070944090	OPERARIO

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes:

NOMBRE	MARCA	SERIAL
ALINEADOR AL PASO	RYME	0488 - 1214
LUXOMETRO	RYME	0047
ELEVADOR	BIKE-LIFT	07038132
FRENOMETRO	RYME	0498 - 0549 -1230
PROBADOR DE SUSPENSION	RYME	2024 - 0628
ANALIZADOR DE GASES	RYME	200705810 - 200705818 - 200705809
LUXOMETROS	RYME	0044 - 0033
SONOMETRO	CESVA	T225856 - T225866
CALIBRADOR DE SONOMETRO	CESVA	0043095
TAXIMETRO	RYME	2180
OPACIMETRO	RYME	4119 - 4132

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA." como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser presentado con el aval y el reporte del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoria.

RESOLUCIÓN NÚMERO

005703 18 DIC 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA." con matrícula mercantil No. 01713484 y NIT 900.158.546-3, con domicilio en el Municipio de Facatativá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por la señora Adriana Concha Mendoza con cédula de ciudadanía No. 39.779.860 como Centro de Diagnostico Automotor clase D con dos líneas de inspección Mixta y una línea de inspección para motocicletas"

ARTÍCULO TERCERO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto

ARTÍCULO SEPTIMO - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

18 DIC 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Saul Vergel N. - Armando Rivera
Revisó: - Rancold Trillos

Notificación

Sociedad:	"CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOTEST LTDA."
Nit.:	900.158.546-3
Representante Legal:	Adriana Concha Mendoza
Cédula Ciudadanía:	39.779.860
Dirección:	Carrera 2 No. 15 - 40
Teléfono :	8923973/89/91
Ciudad:	Facatativá